

Piñuécar-Gandullas, a 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(02/3.138/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas de la Unidad Administrativa de Hacienda de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009, aprobado por decreto del teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, de fecha 16 de febrero de 2009.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de la notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Recursos

Contra los datos contenidos en el padrón fiscal, y en caso de discordancia con los mismos, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de este anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos de que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, durante los días comprendidos entre el 1 de abril y el 1 de junio de 2009 se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2009.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con la consiguiente exigencia de los intereses de demora y de los recargos del mismo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte que los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período indicado en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

- “Banco Santander”.
- “Caja de Madrid”.
- “La Caixa”.
- “Caja Castilla-La Mancha”.
- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.

También pueden hacer efectivo el pago de este impuesto:

- A través de cajeros de “Caja de Madrid” que cuenten con lector de códigos de barras.
- Desde la página web del Ayuntamiento (www.pozuelodealarcon.es) mediante tarjeta de crédito o débito de cualquier banco (tarjetas admitidas: “Visa-Classic”, “Visa-Oro”, “Visaelectrón”, “Mastercard” y “Eurocarp”).

Se recomienda por comodidad del contribuyente la domiciliación en cualquier banco o caja de ahorros. Los recibos domiciliados serán cargados en las respectivas cuentas el 15 de mayo de 2009.

Podrán ponerse en contacto con la oficina de recaudación por los siguientes medios, en caso de extravío del recibo enviado por correo a efectos que se le expida un duplicado, o bien para que se remita este vía fax o correo electrónico:

- Correo electrónico: recaudacion@pozuelodealarcon.org
- Fax: 917 155 206.
- Teléfonos 914 522 704 o 914 522 705.
- Presencialmente:
 - Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1. Horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce.
 - Oficinas de Atención al Ciudadano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, José María Mayo Villalobos.

(02/2.460/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 10 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de dos plazas de técnico superior psicólogo, grupo A de titulación, para la Concejalía de Familia y Bienestar Social de este Ayuntamiento, como laborales fijos, sujetos a convenio con la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto de 24 de noviembre de 2008.

Segundo.—Rectificar el error material padecido en el decreto del alcalde de 24 de noviembre de 2008 por el que se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros del tribunal de selección del procedimiento selectivo referido en los siguientes términos:

En el apartado tercero de la parte dispositiva.

Donde dice: “Vocal titular: doña Milagros Barrios Martín, técnico superior de este Ayuntamiento, y suplente, doña Ana Martín-Crespo, técnico superior de este Ayuntamiento”; debe decir: “Vocal titular: don Francisco Javier Robleda Álvarez..., y suplente, don Juan Manuel Señán Cano...”.

Tercero.—Exponerlo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/2.369/09)

RASCAFRÍA

LICENCIAS

Por doña Paloma Martín Pérez se ha solicitado licencia de actividad de taberna sita en la plaza de España, número 14, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafría, a 5 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/2.801/09)